ADENDA N° 1

AL CONTRATO U.O.C. Nº 02/2017 LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017 "CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID 321.369.----------

Entre el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, domiciliado en Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí, – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con **RUC Nº 80082365-6**, representado en este acto por el **Abg. LUIS CARLOS ORUE SERVIN** con Cédula de Identidad Nº 4.653.109 en su carácter de Ministro Sustituto, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra, la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA,** anteriormente denominado SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO con **RUC N° 80002917-8**, con domicilio en la calle Oliva Nº 685 esq. Juan E. O`Leary – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados por el Lic. **Cesar Javier Recalde Cardoso** con Cédula de Identidad Nº 709.908 y la Señora **Teresa Beatriz Casanovas** con Cedula de Identidad Nº 1.825.802, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**PARTE**"; acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01** al **CONTRATO UOC N° 02/2017** suscripto en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO – ID 321.369**, amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes acuerdan ampliar la vigencia del Contrato UOC N° 02/2017 con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas de manera específica en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03.----------

La ampliación de la vigencia fue resuelta por la Máxima Autoridad a través de la Resolución MTESS N° 1066 /2018 de fecha 29 de diciembre de 2018.----------

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 7290100 Int. 571

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTRO SUSTITUTO
Abog. Luis Carlos Orué Servín

MAE Lic. Javier Recalde
Apoderado
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dra. Teresa Casanovas
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL M.T.E.S.S." – AD REFERENDUM – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO - ID 321.369**, que no sufren ningún tipo de modificación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

Ampliar el plazo de ejecución de la vigencia del contrato por el término de 1 (uno) mes contados a partir del vencimiento del Contrato, es decir, desde el 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019.----------

N° de item	Código de catalogo	Descripción del servicio	Precio unitario (IVA incluido)	Unidad de medida	Meses de cobertura	Cantidad Mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario máximo (IVA incluido)	Precio total máximo ampliado
1	84131602-001	Seguro médico para funcionarios del MTESS	700.000	Mes	1	350	500	700.000	350.000.000

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La contratista deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando la vigencia de la misma.----------

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo, dará derecho al Ministerio a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.----------

CLÁUSULA CUARTA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás Cláusulas del Contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificados por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.----------

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 7290100 Int. 571

MINISTRO SUSTITUTO
Abog. Luis Carlos Orué Servín

MAE Lic. Javier Recalde
Apoderado
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Dra. Teresa Casanova
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 29 de diciembre de 2018, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.----------

Lic. CESAR JAVIER RECALDE CARDOSO
APODERADO
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

ABG. LUIS CARLOS ORUE SERVIN
Ministro Sustituto
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sra. TERESA BEATRIZ CASANOVAS
APODERADA
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Paraguarí esquina Luis Alberto Herrera – 3er. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 7290100 Int. 571